



CORRESP. EXEDEDIENTE nº 740/84

21 MAY 1985

LUJAN,

VISTO: Que por Resolución C.S.P.nº 048/84 se aprobó el Plan - de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer normas de equivalencia para aquellos alumnos que opten por continuar sus estudios con dicho plan;

Que la Comisión para el Análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración ha elaborado un proyecto en tal sentido, estableciendo las equivalencias de asignaturas entre el plan para promociones - 1973 y 1974, el plan 1975 -aprobados por Resoluciones números 074/76, 102/79 y 191/79- y el aprobado por Resolución C.S.P.nº 048/84;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley 23.068

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR lo expresado en la Resolución R.N.nº 148/85, cuyo artículo primero quedará redactado de la siguiente manera:

"APROBAR "ad referendum"del H. Consejo Superior Provisorio, para todos los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Administración que opten por continuar sus estudios conforme el Plan a-

///



28-7-85

CORRESP. EXPEDIENTE nº 740/84

///

202... 2 - ...

"probado por Resolución C.S.P. nº 048/84, el régimen de equivalencias que se detalla en el Anexo I de la presente resolución".-

ARTICULO 2º.- RATIFICAR lo expresado, en la Resolución R.N. nº 148/85, por la cual se aprueba "ad referendum" de este H. Consejo Superior Provisorio el régimen de equivalencias para todos los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Administración - que opten por continuar sus estudios, conforme el Plan aprobado por Resolución C.S.P. nº 048/84.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

043-85

RESOLUCION C.S.P. nº

DR. ALEJANDRO ALONSO DE ROSA
SECRETARIO DE AS. ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUAYMA

Ing. LUIS V. DE LEON ROSA
DIRECTOR DECANO NORMALIZADOR
DPTO. DE TECNOLOGIA
Presidente Honorable Consejo Sup. Provisorio